





CIE Automotive

Política de control y gestión de riesgos

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	2 de 11

Contenido

1. Objeto.....	3
2. Ámbito de aplicación.....	4
3. Responsabilidades.....	4
4. Descripción del proceso	5
4.1. Identificación de riesgos	6
4.2. Evaluación de riesgos.....	7
4.3. Tratamiento del riesgo.....	8
4.4. Plan de acción	9
4.5. Supervisión de riesgos	9
4.6. Actualización y supervisión	10
4.7. Incumplimiento.....	10
5. Términos y definiciones	10
6. Aprobación de la política.....	11

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	3 de 11

1. Objeto

El objeto de este documento es la definición de la Política de Control y Gestión de Riesgos (en adelante, la “**Política**”) de CIE Automotive, S.A. y las sociedades en las que ésta participa¹ (en adelante, “**CIE Automotive**”, el “**Grupo**” o la “**Sociedad**”), para establecer el marco general de actuación, así como los procedimientos y las responsabilidades para llevar a cabo el control y la gestión de los riesgos a los que debe enfrentarse CIE Automotive de manera eficiente y efectiva.

El sistema de gestión de riesgos de CIE Automotive (en adelante, “**SGR**”) permite asegurar razonablemente que todos los riesgos financieros y no financieros significativos, sean prevenidos, identificados, evaluados, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de tolerancia al riesgo definidos, y sean finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

CIE Automotive clasifica los riesgos en: estratégicos, operacionales, financieros, de compliance y ASG (Ambientales, Sociales y de buen Gobierno).

Con un compromiso fuerte y sostenido por parte de la Alta Dirección y el Equipo de Dirección, así como una planificación estratégica rigurosa, se pretende lograr un entorno donde exista la capacidad de trabajar con riesgos de manera controlada, gestionándolos de una manera activa, permitiendo aprovechar nuevas oportunidades.

Los principios en los que se basa son fundamentalmente:

- ✓ Potenciar una visión constructiva del concepto de riesgo.
- ✓ Compromiso y competencia de las personas que participan en él.
- ✓ Utilizar un lenguaje común.
- ✓ Comunicación transparente en todo el Grupo.
- ✓ Integridad: La Sociedad establecerá un SGR que permita identificar todos los riesgos significativos que puedan afectar al Grupo y mantenerlos dentro de unos límites de tolerancia definidos, en aras de intentar garantizar la continuidad del negocio y la consecución de los objetivos previstos por el Grupo.
- ✓ Monitorización: La Sociedad velará por la adecuada identificación, medición, evaluación y control de los riesgos significativos que puedan afectar al Grupo.
- ✓ Proactividad: La Sociedad fomentará una gestión de riesgos proactiva que ayude a la mitigación de los mismos, e implementará, cuando sea posible, planes de contingencia y cobertura.


El personal de CIE Automotive con responsabilidades en relación al SGR contará con los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones.

A través de esta Política, CIE Automotive define las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Consejo de Administración.

Los procedimientos que desarrollen esta Política deben ser coherentes con los principios y directrices aquí establecidos que se orientan a:

- ✓ Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad.
- ✓ Introducir las máximas garantías en protección del interés social y por tanto de todos los accionistas y restantes grupos de interés.
- ✓ Proteger la reputación de CIE Automotive.
- ✓ Salvaguardar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de CIE Automotive, de forma sostenida.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los requisitos normativos y los compromisos que voluntariamente han sido asumidos por la organización.

¹ Aquellas en las que titula directa o indirectamente una participación superior al 50% de su capital y/o ha logrado la designación de más de la mitad de los miembros de su órgano de administración.

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	4 de 11

- ✓ Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

En concordancia con lo anterior, la presente Política se inspira en los siguientes principios básicos:

- ✓ Promover el enfoque basado en riesgos, y la proporcionalidad y seguridad razonable atendiendo al contexto, desde la definición de la estrategia hasta la incorporación de dichas variables en las decisiones operativas.
- ✓ Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgos y las encargadas de su análisis, control y supervisión, así como procurar garantizar la utilización de los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
- ✓ Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas de control, a través de los canales de comunicación aprobados.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y la actualización de las mencionadas normas de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad.

2. Ámbito de aplicación


Esta política es aplicable al SGR de CIE Automotive en todos sus centros, sociedades participadas y ámbitos, cubriendo todos los riesgos según la categoría definida en el apartado 4.1 que afecten o puedan afectar a CIE Automotive, ya se originen en su entorno o en sus actividades.

3. Responsabilidades

Los miembros del Consejo de Administración de CIE Automotive, la Alta Dirección, el Equipo de Dirección y los Empleados tienen la responsabilidad de implantar esta política en su ámbito de gestión y de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y departamentos afectados, en su caso.

En este contexto, los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la organización que intervienen en el SGR son los siguientes:

Órgano	Responsabilidades
Consejo de Administración <i>(a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable último ante todos los grupos de interés de la existencia y funcionamiento del SGR. ✓ Garantizar la existencia y el diseño del SGR. ✓ Supervisión del SGR mediante las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
Órgano de Compliance	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de diseñar e implantar el funcionamiento del SGR. ✓ Definir la metodología, procedimientos y criterios de CIE Automotive para la identificación, valoración, clasificación, aprobación y respuesta de riesgos. ✓ Responsable de la elaboración del mapa de riesgos. ✓ Diseñar los controles para prevenir o mitigar los riesgos identificados, y supervisar su cumplimiento. ✓ Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la evolución de los riesgos, así como el funcionamiento general del SGR.
Departamento de Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la eficacia del SGR e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Alta Dirección y Equipo de Dirección de las debilidades detectadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección, así como proponer recomendaciones para su mejora.

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	5 de 11

Alta Dirección y Equipo de Dirección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y evaluar el riesgo. ✓ Garantizar la implementación y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la empresa. ✓ Definir, establecer y/o modificar el nivel de tolerancia al riesgo, que será compartido con el Consejo de Administración para su aprobación. ✓ Aprobar los planes y acciones propuestos por el Órgano de Compliance que puedan considerarse necesarios para afrontar los riesgos identificados. ✓ Realizar un proceso de autoevaluación dinámico que contenga la información acerca del cumplimiento de las políticas, procedimientos, de los controles existentes y de los riesgos derivados de sus actividades diarias. ✓ Informar al Órgano de Compliance anualmente sobre la evolución de los riesgos, las medidas de prevención adoptadas y las adicionales que se proponen.
Resto de Empleados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsables de identificar riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos y de comunicarlos al responsable de área. ✓ Colaborar con los responsables de área en la valoración y clasificación del riesgo, así como proponer planes de acción para afrontar los riesgos identificados y colaborar en la ejecución de los mismos.

Matriz de segregación de funciones del SGR:

	Consejo de Administración	Órgano de Compliance	Departamento de Auditoría Interna	Alta Dirección y Equipo de Dirección	Resto de personas del Grupo
Identificación de riesgos		X		X	X
Evaluación de riesgos		X		X	
Tratamiento del riesgo		X			
Supervisión de riesgos	X	X	X		
Actualización		X		X	
Incumplimientos			X		X

4. Descripción del proceso

CIE Automotive establece un SGR para todo el Grupo basado en los principios anteriormente descritos. Este sistema empleará las herramientas adecuadas para identificar cuáles son los principales riesgos que podrían afectar al Grupo, evaluar la probabilidad y posibles impactos de estos riesgos sobre los estados financieros y el negocio del Grupo, así como las medidas de control necesarias para mitigarlos. En particular, la Sociedad dispone de un mapa de riesgos que actualizará y revisará periódicamente, al menos, con carácter anual.


Este SGR no tiene por finalidad eliminar todos los riesgos que pudieran afectar al Grupo, sino asumir un nivel de tolerancia que permita generar valor de forma recurrente y sostenible. Aquellos riesgos que estén fuera de los niveles de tolerancia establecidos deberán ser gestionados para alcanzar nuevamente los niveles deseables, siempre que el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el impacto que la materialización del riesgo pudiera tener en el Grupo.

CIE Automotive define el riesgo como todo aquel suceso, ya sea motivado por factores internos o externos, que dificulte o impida la consecución de sus objetivos estratégicos y operativos.

El SGR adoptado por CIE Automotive es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al cumplimiento del Plan Estratégico.

El SGR está basado en la metodología de la ISO 31000 y adaptado a las necesidades de CIE Automotive. Utiliza como soporte la herramienta de gestión de riesgos SAP GRC, y en él se definen los siguientes componentes principales:

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
---	--	----------------------------

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	6 de 11

4.1. Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos consiste en la búsqueda de eventos (asociados a factores internos o externos) que puedan afectar a los objetivos de CIE Automotive del Plan Estratégico (combinación de negocio y sostenibilidad), así como del presupuesto anual.

La identificación implica analizar:

- ✓ Los sucesos que pueden afectar (crear o evitar, mejorar o degradar, acelerar o retrasar) al logro de los objetivos.
- ✓ Las fuentes de riesgo, tanto si están o no bajo el control de la Sociedad.
- ✓ Las áreas de impacto de los riesgos en la Sociedad o en el proyecto.
- ✓ Las causas y las consecuencias potenciales, los efectos en cadena o acumulativos y los escenarios de riesgo.
- ✓ Localización del origen del riesgo.
- ✓ Identificar los responsables de gestión de los riesgos.

La identificación se debería realizar en distintas sesiones:

- ✓ De forma previa al inicio de nuevas operaciones, procesos o actividades.
- ✓ Con carácter periódico (al menos semestralmente).
- ✓ Con carácter eventual (cuando se detecten cambios relevantes).

La categoría de riesgos definida es la siguiente:

- ✓ **Estratégicos:** aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel directamente relacionados con el Plan Estratégico.
- ✓ **Operacionales:** aquéllos que afectan a los objetivos vinculados al uso eficaz y eficiente de los recursos.
- ✓ **Financieros:** aquéllos que afectan a los objetivos financieros.
- ✓ **Compliance:** riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Alta Dirección o los empleados².
- ✓ **ASG (Ambientales, Sociales y de buen Gobierno):** afectan a los aspectos ambientales, sociales, éticos y de gobierno corporativo y al cumplimiento de leyes y normas.

La comprensión de los **factores externos** es importante para asegurar que los objetivos e inquietudes de los grupos de interés se tienen en cuenta. El contexto externo puede incluir, pero no se limita a:


- a) El entorno social y cultural, político, legal, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo a nivel internacional, nacional, regional o local.
- b) Los factores y tendencias que tengan impacto sobre los objetivos de la organización.
- c) Relaciones con los grupos de interés.

Los **factores internos** son aquellos en los que la organización puede influir y en consecuencia gestionar el riesgo. El proceso de gestión de riesgo deberá ser coherente con la cultura, procesos, estructura y estrategia de la organización.

Como resultado del proceso de identificación de riesgos, se obtiene una lista de riesgos que incluyen la siguiente información:

- ✓ Codificación del riesgo (ID).
- ✓ Efecto (amenaza u oportunidad) y tipo de riesgo (estratégico, financiero, operacional, ASG o de compliance).
- ✓ Descripción o definición del riesgo.

² La gestión de los riesgos de compliance se debe hacer teniendo en cuenta los criterios y las directrices establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de Compliance.

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	7 de 11

✓ Objetivo afectado.

4.2. Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos es el proceso de comparar el nivel de riesgo con los criterios de riesgo establecidos, para poder priorizar y tomar decisiones sobre el tratamiento del riesgo.

Con el objetivo de definir un criterio homogéneo para la valoración de los riesgos, se han definido unas escalas de valoración: probabilidad de ocurrencia e impacto.

$$\text{Nivel de Riesgo (R)} = \text{Probabilidad de ocurrencia (P)} \times \text{Impacto (I)}$$

Con carácter general se establecen los siguientes valores de Probabilidad de ocurrencia (P):

	5 – Muy alta	4 - Alta	3 - Media	2 - Baja	1 - Muy baja
	> 80%	61% - 80%	31% - 60%	10-30%	<10%
Ocurrencia pasada	Riesgo materializado más de 5 veces en los últimos 2 años.	Riesgo materializado más de 5 veces en los últimos 5 años.	Riesgo materializado más de 5 veces en los últimos 10 años.	Riesgo materializado de 1 a 4 veces en los últimos 10 años.	Riesgo no materializado o materializado hace más de 10 años.
Ocurrencia futura	La materialización del riesgo afectará a la organización de forma inminente (en el presente ejercicio).	La materialización del riesgo afectará a la organización en el plazo de un año (el ejercicio siguiente).	La materialización del riesgo afectará a la organización en el plazo de dos años.	La materialización del riesgo afectará a la organización en el plazo de cinco años.	La materialización del riesgo afectará a la organización en un plazo superior a cinco años.

Probabilidad de ocurrencia en riesgos de cambio climático:


	5 – Muy alta	4 - Alta	3 - Media	2 - Baja	1 - Muy baja
	> 80%	61% - 80%	31% - 60%	10-30%	<10%
Ocurrencia futura	La materialización del riesgo afectará a la organización de forma inminente (en los próximos tres años).	La materialización del riesgo afectará a la organización antes de 2030.	La materialización del riesgo afectará a la organización dentro de diez años, entre 2030 y 2040.	La materialización del riesgo afectará a la organización dentro de veinte años, a partir de 2040.	La materialización del riesgo no afectará a la organización hasta 2050.

El valor (P) tendrá en consideración la mejor estimación posible según la información disponible.

Con carácter general se establecen los siguientes valores de Impacto (I), que es medido en tres categorías: económico, organizacional y reputacional. Estas escalas sirven para ubicar cada riesgo en el mapa de riesgos, herramienta principal de evaluación de riesgos.

5 – Muy grave	4 - Grave	3 - Significativo	2 - Leve	1 - Muy leve
Impacto económico				
El EBITDA se reduce forma muy grave. Se genera un impacto negativo en CE ¹ >5%.	El EBITDA se reduce de forma grave. Se genera un impacto negativo en CE >3,5% y hasta un 5%.	Se reducen de forma relevante las expectativas de EBITDA. Se genera un impacto negativo en CE >1,5% y hasta un 3,5%.	Se reducen levemente las expectativas de EBITDA. Se genera un impacto negativo en CE >0% y hasta un 1,5%.	Se mantiene el nivel de EBITDA actual.
Impacto organizacional				
La materialización del riesgo requiere la intervención del Consejo de Administración.	La materialización del riesgo requiere la intervención del CEO.	La materialización del riesgo puede ser resuelta a nivel corporativo.	La materialización del riesgo puede ser resuelta a nivel de cada división.	La materialización del riesgo puede ser resuelta a nivel de cada planta.
Impacto reputacional				
Pérdida de reputación por diversas actuaciones que afectan de forma severa la imagen y cotización de la acción.	Pérdida de reputación por diversas actuaciones que afectan a la imagen y cotización de la acción.	Ocurrencia de un suceso que aparece en medios de comunicación relevantes y llega a ser conocido por el regulador/analistas.	Ocurrencia de un suceso que aparece en medios de comunicación locales.	Sin impacto.

¹ Cuenta de Explotación

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	8 de 11

Dependiendo de si el impacto es negativo o positivo para el Grupo, el suceso generará un riesgo negativo (amenaza) o un riesgo positivo (oportunidad).

Asimismo, en la evaluación de riesgos en función de su tipología, también se podrá considerar la velocidad de ocurrencia, definida como el tiempo que transcurre desde la materialización de un riesgo, hasta que el mismo afecta de una manera directa o indirecta a los objetivos de CIE Automotive.

El proceso de evaluación de riesgos recae sobre el Órgano de Compliance, que tendrá que evaluar los riesgos identificados en los plazos establecidos.

Una vez obtenidas las valoraciones se procederá a la consolidación de las evaluaciones de cara a obtener el Mapa de Riesgos, donde el nivel de riesgo se representa en forma de una matriz de probabilidad e impacto con los siguientes criterios de riesgo:

Nivel de Riesgo	Criterio de riesgo ³
Alto o muy alto	El riesgo evaluado (amenaza/oportunidad) se considera no aceptable. Requiere actuar en su tratamiento y se deben establecer controles.
Medio	El riesgo evaluado (amenaza/oportunidad) se puede considerar no aceptable. Su tratamiento depende del contexto, pero se deben establecer controles.
Bajo o muy bajo	El riesgo evaluado (amenaza/oportunidad) se considera aceptable. Su tratamiento depende del contexto, pero no se requiere establecer controles.

La consolidación de los riesgos es realizada por el Órgano de Compliance, donde se tiene en cuenta el peso específico de las valoraciones de cada uno de los responsables y de cada área geográfica para cada tipología de riesgo, de manera que resulte en una visión global de CIE Automotive y así poder priorizar los mismos.

4.3. Tratamiento del riesgo

Una vez se han identificado, evaluado y consolidado los riesgos, se deben determinar los planes de acción para llegar a alcanzar el nivel de riesgo aceptado por la organización.

Estrategias para el tratamiento de riesgos negativos o amenazas:


- ✓ **Mitigar:** Acciones dirigidas a reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo hasta el nivel aceptable para la organización.
- ✓ **Aceptar:** No se lleva a cabo ninguna acción sobre el riesgo en cuestión, se aceptan las consecuencias del riesgo y su probabilidad de ocurrencia.
- ✓ **Compartir:** Acciones dirigidas a compartir parte del riesgo con terceros, por ejemplo, a través de la contratación de seguros, externalización de procesos, etc.
- ✓ **Evitar:** Suspender la actividad que origina el riesgo para que éste desaparezca. Actuar para eliminar la amenaza o protegerse de la totalidad de su impacto.

Estrategias para el tratamiento de riesgos positivos u oportunidades:

- ✓ **Explotar:** Tomar medidas para concretar una oportunidad y garantizar su realización.
- ✓ **Mejorar:** Actuar con el objetivo de incrementar la probabilidad de que ocurra o aumentar el impacto positivo de una oportunidad.
- ✓ **Compartir:** Tomar acciones para transferir total o parcialmente la propiedad de una oportunidad a un tercero más capacitado para aprovecharla.
- ✓ **Aceptar:** Reconocer la oportunidad sin buscarla de forma activa, es decir, aprovecharla en caso de que se materialice.

Las opciones de tratamiento para cada riesgo se eligen según las necesidades y circunstancias específicas de la organización o del proyecto. Es fundamental revisarlas periódicamente para asegurar que los niveles

³ En última instancia, la decisión acerca de la necesidad de tratar o establecer controles quedará a disposición del Órgano de Compliance.

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	9 de 11

de riesgo residual se mantengan dentro de los límites de tolerancia al riesgo. Esta revisión constante permite evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y, en caso necesario, generar nuevos tratamientos para mitigar o gestionar los riesgos de manera efectiva.

Para cada uno de los riesgos identificados, y en particular para los riesgos críticos, se realizará periódicamente la monitorización del mismo y analizará su posible materialización a través de indicadores cuantitativos o cualitativos apropiados. En caso de que un indicador supere la tolerancia establecida, se identificarán las causas y propondrán planes de acción o respuesta por los responsables identificados

4.4. Plan de acción

Como resultado del proceso de tratamiento de riesgos, se desarrollan planes de acción específicos, que deben abarcar los siguientes aspectos:

- ✓ Razones que respaldan la decisión de implementar la opción de tratamiento seleccionada.
- ✓ Objetivos a alcanzar con el plan de tratamiento del riesgo.
- ✓ Responsables encargados de aprobar e implementar el plan de acción derivado del riesgo.
- ✓ Acciones y tareas propuestas, con especificación de los recursos necesarios.
- ✓ Estado actual del plan, junto con mecanismos de control y seguimiento.
- ✓ Información destinada a ser comunicada a partes interesadas o afectadas.
- ✓ Riesgos residuales resultantes del tratamiento.
- ✓ Otras observaciones relevantes.

4.5. Supervisión de riesgos

Con el objetivo de asegurarse de que las respuestas a los riesgos acordadas son viables y eficientes, cada año el Órgano de Compliance realizará un seguimiento que cubrirá los siguientes objetivos:

- ✓ Asegurar que los riesgos están siendo gestionados en la forma aprobada por la Alta Dirección y el Equipo de Dirección.
- ✓ Evaluar si las respuestas acordadas son eficientes e iniciar los planes de acción en caso de que sea necesario.
- ✓ Determinar si el catálogo de riesgos anticipa y refleja cambios en las circunstancias de negocio y nuevas condiciones económicas o de otra naturaleza.

Adicionalmente, el Órgano de Compliance deberá identificar si se ha materializado algún riesgo y, en su caso, las medidas adoptadas para mitigarlo.

Para facilitar las labores de supervisión, se dispondrá de distintos niveles de reporting:


- a) **Reporting interno:** que incluirá el **Mapa de Riesgos** y el catálogo de riesgos de CIE Automotive, y una representación gráfica de los principales riesgos por área geográfica y por tipología de riesgo, incluyendo para los riesgos top las actividades de control de alto nivel implantadas.

Los responsables de los riesgos de todas las áreas, activos o proyectos reportarán al Órgano de Compliance encargado de supervisar el modelo sus principales amenazas u oportunidades (al menos aquellas que estén asociadas con un nivel de riesgo “Alto o muy alto”), que necesiten de la toma de decisiones por parte del Órgano de Compliance.

El Órgano de Compliance recopilará e integrará toda la información, confeccionando un mapa de riesgos, que permita:

- Realizar un seguimiento de manera integrada de la cartera de riesgos.
- Unificar acciones de tratamiento o controles (si procede).
- Preparar reportes a nivel interno o externo.

- b) **Reporting externo:** está compuesto por la información sobre la gestión de riesgos a incluir en el Estado de Información No Financiera, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Gestión, el

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	10 de 11

Informe Anual y en la Memoria Anual de las Cuentas Anuales consolidadas e individuales, así como en cualquier otro Informe que sustituya a los anteriores o sea preceptivo de acuerdo a la normativa aplicable en cada momento, en el que se detallarán los principales riesgos a los que se enfrenta CIE Automotive y las acciones acordadas sobre los riesgos principales identificados.

4.6. Actualización y supervisión

Los riesgos del negocio se modifican con el tiempo y por lo tanto generan cambios en el SGR. En ese sentido, los riesgos que antes eran críticos pueden perder relevancia, mientras que otros ganan en criticidad.

Con el objetivo de mantener un SGR eficaz y actualizado el Órgano de Compliance realiza con carácter anual la actualización del Mapa de Riesgos, siguiendo el proceso descrito con anterioridad.

4.7. Incumplimiento


Toda persona empleada que tenga indicios o sospechas de comportamiento contrario y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo debe ponerlo inmediatamente en conocimiento de CIE Automotive a través del Canal Ético a su disposición en la web corporativa.

5. Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

- Empleados o personas empleadas: Los miembros del Consejo de Administración y todas las personas empleadas y colaboradoras de CIE Automotive, con independencia del tipo de relación o contrato. Se emplea asimismo en esta ocasión el lenguaje genérico, refiriéndose a personas de cualquier sexo.
- Sistema de Gestión de Riesgos (SGR): conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan y que permite asegurar razonablemente que todos los riesgos incluidos en las categorías definidas sean prevenidos, identificados, evaluados, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de tolerancia al riesgo definidos, y sean finalmente aprobados por el Consejo de Administración.
- Sistema de Gestión de Compliance (SGC): conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr esos objetivos.
- Órgano de Compliance: personas que forman parte del departamento de Compliance con responsabilidad y autoridad para la operación del SGC.
- Compliance: el cumplimiento de todas las obligaciones de compliance de la organización.
- Objetivos de compliance: el desarrollo de la cultura de cumplimiento normativo interno y externo y de compromisos y cultura de compliance en materia penal, más allá del delito, antisoborno, para el cuidado y protección del medio ambiente y fiscal, así como cualquier otra normativa que aplique.
- Riesgo: efecto de incertidumbre sobre los objetivos.
- Riesgo de compliance: probabilidad de ocurrencia y las consecuencias del no cumplimiento de compliance respecto a las obligaciones de compliance de una organización.
Por riesgos de compliance por parte de la Alta Dirección o de las personas que forman la organización se entienden, entre otros:
 - o Riesgo de incumplimiento de principios éticos y normativa interna tanto por las personas empleadas como por el Grupo, incluyendo nuevas operaciones de negocio o geografías.
 - o Riesgos de incumplimiento regulatorio, contractual o de prácticas profesionales (p.ej. mala interpretación de cierta regulación).
 - o Riesgo reputacional.
 - o Riesgos operacionales que se deriven de los casos anteriormente indicados.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
---	--	----------------------------

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	CIE CO CP PO 03
		Revisión:	05
		Página:	11 de 11

6. Aprobación de la política

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, entrando en vigor desde ese mismo momento. Solo podrá ser modificada por nuevo acuerdo expreso de este órgano de administración, a la que se le dará la difusión necesaria.